

CIRCULAR

Por este medio se le comunica a todo el personal de IDECOAS/FHIS que el horario de trabajo establecido por la institución es de 9:00am a 12m y de 1:00pm a 5:00pm Se le recuerda que el horario establecido para tomar los alimentos según el Manual Operativo de Trabajo es de 12:00 m a 1:00 pm.

En la hora de la salida queda **Terminantemente Prohibido** que el personal salga de sus oficinas minutos antes de las 5:00pm para hacer fila en el reloj marcador.

Por lo tanto se sancionara al personal que no acate las disposiciones establecidas recibiendo su respectivo llamado de atención.

EL MANUAL OPERATIVO DE TRABAJO menciona EN EL CAPITULO IX, DE LA JORNADA DE TRABAJO, ARTICULO 32. *La jornada ordinaria de trabajo, será de 8 horas diarias; con horario de 9:00 am a 12:00m y de 1:00pm a 5:00pm, de lunes a viernes, pudiendo variar dicho horario cuando por disposiciones internas emanadas de la Dirección Ejecutiva del FHIS u originadas por Decreto del Gobierno Central, el cambio sea de carácter necesario u obligatorio. Es obligación de los empleados marcar personalmente la hora de entrada y salida en el control de registro establecido por el FHIS para tal fin. La no observancia de esta disposición dará lugar a la aplicación de la sanción correspondiente de acuerdo a lo que se dispone en el artículo 60 numeral 4.*

Observación:

Personal que cambie su hora para tomar sus alimentos por algún motivo de fuerza mayor y con la autorización de su jefe Inmediato debe de informarle al Agente de Seguridad.


LIC. ALEXIS DANERY VARGAS TORRES
DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

